

RED DE ASISTENCIA PARA PAGO DE ALQUILER DE VIVIENDAS EN EL CONDADO DE DADE (HAND, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DANDO UNA MANO A PERSONAS QUE NECESITAN AYUDA PARA RENTAR UNA VIVIENDA EXTENSION DE LA AYUDA DEBIDO A LA EMERGENCIA DEL COVID-19

¿Quién puede aplicar para esta ayuda?

1. Individuos o familias que actualmente están sin vivienda (deberán presentar un referido dado por un equipo de outreach, un programa de personas sin vivienda o un programa para personas víctimas de abuso doméstico),
2. O individuo o familia actualmente ocupando una vivienda, pero que estén a riesgo de ser desalojados (es obligatorio presentar una prueba de orden judicial de desalojo, una nota de desalojo en tres días o aviso de desalojo dados por el propietario de la unidad).
3. Individuo o familia cuyo núcleo familiar tenga un ingreso igual o menor que el 50% del ingreso medio del área, lo cual dependerá de la cantidad de personas que integren dicho núcleo familiar.
4. Individuo o familia cuya renta mensual sea igual o menor al 120% de la Renta Equitativa del Mercado (FMR, Fair Market Rent en inglés) basado en las pautas establecidas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbanístico (HUD, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos.

¿Que tipo de ayuda se recibiría?

Ayuda con los pagos de la renta, los servicios públicos (Agua y Electricidad), depósito de seguridad, mudanza o almacenamiento de pertenencias.

¿Como aplicar a la ayuda?

Usted debe visitar el sitio web www.miamidaderenthelp.com; aquellas personas con necesidades especiales o que no tengan acceso a una computadora pueden llamar a la Línea de

Ayuda para Personas sin Vivienda al 1-877-994-4357 (Opción # 3) o al Programa HAND al (305)-231-7667.

GUÍA DE INGRESO MEDIO DEL ÁREA SEGÚN EL NÚMERO DE MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR EN EL CONDADO

PERSONAS EN EL NÚCLEO	1	2	3	4	5	6	7	8
INGRESOS MENSUALES	\$2,666.67	\$3,050.00	\$3,429.17	\$3,808.33	\$4,116.67	\$4,420.83	\$4,725.00	\$5,029.17
INGRESOS ANUALES	\$32,000	\$36,600	\$41,150	\$45,700	\$49,400	\$53,050	\$56,700	\$60,350

GUÍA DE RENTA EQUITATIVA DEL MERCADO (FMR) POR EL TAMAÑO DE LA VIVIENDA PARA EL CONDADO

TAMAÑO DE LA VIVIENDA	ESTUDIO/EFFICIEN- CY/HABITACIÓN	1	2	3	4	
INCLUYENDO SERVICIOS PUBLICOS		\$1,300.80	\$1,542.00	\$1,950.00	\$2,596.80	\$3,145.20
SERVICIOS PUBLICOS NO INCLUIDOS		\$1,216.90	\$1,432.00	\$1,800.00	\$2,332.80	\$2,824.20

Criterios para la Asistencia de Renta COVID-19 con el Programa HAND:

1. Propietarios de apartamentos o moteles residenciales, no para habitaciones dentro de una vivienda, (asistencia para hipoteca no esta incluida). La propiedad debe estar a nombre de la persona que la esta rentando, no puede estar a nombre de Citrus, Condado Dade, o de una agencia que este ayudando al inquilino.
2. Los apartamentos no pueden estar vinculados a un Vaucher de la sección 8, "Shelter Plus Care", Programa de Vivienda Pública, "VASH" o cualquier otro programa local o federal de asistencia para viviendas. (Excepciones: ayuda con el depósito de seguridad podría estar disponible).
3. La renta debe ser una cantidad razonable (Igual o inferior a la Renta Equitativa del Mercado referida en el número 4 de la primera sección).
4. La renta debe ser asequible con los ingresos actuales del núcleo familiar o con un ingreso potencial que se pueda comprobar/que sea razonable.
5. Si el solicitante se muda a una nueva unidad, esta nueva unidad tiene que cumplir con los estándares de habitabilidad locales o federales comprobados a través de:
 - a. Inspección visual o computarizada de un certificado de ocupación o licencia de negocio que asegure que actualmente no hay violación,
 - b. Completar una inspección de la vivienda.
 - c. Inspección de pinturas que contienen plomo para unidades donde haya niños menores de 6 años.

Documentos requeridos por núcleo familiar:

1. Prueba de que esta sin vivienda (Referido de un programa de outreach o de asistencia a personas sin viviendas),
2. O prueba de estar a riesgo de quedarse sin vivienda (orden judicial de desalojo, una nota de desalojo en tres días o aviso de desalojo dado por el propietario).
3. Copia de recibos de servicios públicos si la asistencia es solicitada para el pago de los mismos (pago máximo de \$1000).
4. Prueba de ingresos tales como, coletillas de cheques, estado de cuenta bancaria u otra documentación que incluya los ingresos de todos los miembros del núcleo familiar en los últimos 30 días.
5. Copia de la Tarjeta de Identificación (ID, por sus siglas en inglés).
6. Copia de contrato de arrendamiento a nombre del solicitante y firmado por el inquilino y el propietario.
7. El solicitante debe proveer los nombres de todos los miembros del núcleo familiar, así como la dirección y el número de teléfono del propietario.

www.miamidaderenthelp.com

(Por favor, contactar a la coordinadora Ada (ADA) a través del (305)-825-0300 si necesita acomodación especial. Si usted quisiera poner una queja o apelar cualquier decisión, debe contactar al supervisor del lugar donde usted aplicó o llamar al (305)-231-7667).

